



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2022-OEC-MDAA - SEGUNDA CONVOCATORIA**

En las instalaciones de la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, siendo las 11:00 horas del día 21 de Abril 2023. El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC designado mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDAA-T, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2022-OEC-MDAA - SEGUNDA CONVOCATORIA** para LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA (1,680 GR) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-TACNA; a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas de propuestas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de referencia previstas en las bases; siendo como sigue:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
Nomenclatura	AS-SM-24-2022-OEC-MDAA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA (1,680GR) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-TACNA
Número de Contratación	MD-2022-221

Procediéndose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20555401010	PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C.	19/04/2023	Válido	19/04/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**SEGUNDO:** De los participantes registrados, uno (01) presentó su oferta de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20555401010	PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C.	20/04/2023	21:16:12	20/04/2023	21:34:00	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas del postor a fin de verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

**CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR:
		PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	PRESENTA / CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA / CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA / CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA / CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA / CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control	PRESENTA / CUMPLE



	Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g	Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenesa nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	PRESENTA / CUMPLE
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
i	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA.
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>

**CUARTO:** Acto seguido el OEC procede a verificar la oferta económica del postor, para la evaluación correspondiente:

N°	FACTORES DE EVALUACION	POSTOR:	
		PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C.	Puntaje Obtenido por el postor
		<b>Puntaje según bases integradas</b>	
A	<b>PRECIO:</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP / O_i$ I = Oferta                      P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i                      O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>75 puntos</b>	<b>75.00 Puntos</b>  PRECIO OFERTADO SEGÚN ANEXO N° 06: <b>S/ 106,000.00 soles.</b>
B	<b>VALORES NUTRICIONALES:</b> <b>Parámetro N° 1 PROTEINAS</b> De 13.30 gr a mas: <b>03 puntos</b> De 13.10 a menos de 13.20 g: <b>01 puntos</b> <b>Parámetro N° 2 ENERGIA</b> De 339.9 a más kcal: <b>02 puntos</b> De 338.9 hasta 339.8 kcal: <b>01 puntos</b>	(Máximo 05 puntos)	<b>05.00 Puntos</b>  Presenta Declaración Jurada (Folio n° 58); con proteína: 13.50 gr; y energía (Kcal): 342 kcal.
C	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</b>		
C.1	Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico - sanitario de fábrica y almacenes (...) <b>(% de cumplimiento)</b> Igual a 100: <b>05 puntos</b> De 96.00 a menos de 100: <b>03 puntos</b> De 90.00 a menos de 96.00: <b>01 puntos</b>	(Máximo 05 puntos)	<b>05.00 puntos</b>  Presenta documento Certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura e higiénico sanitario de planta almacenes (Folios del N° 59 al 74), con % de cumplimiento 100%.
C.2	Copia simple y legible del certificado de inspección de capacidad instalada de planta (...) <b>Línea de productos precocidos que requieren cocción</b> De 0.60 TM/hora a más: <b>05 puntos</b> De 0.30 a menos de 0.60 TM/hora: <b>03 puntos</b> De 0.20 a menos de 0.30 TM/hora: <b>01 puntos</b>	(Máximo 05 puntos)	<b>05.00 puntos</b>  Presenta documento Certificado de inspección de capacidad real de producción N° 230303.001 INSP.06 (Folios del N°75 al 78); con capacidad de la planta (producto terminado) 1.00 TM/H
D	<b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES:</b> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Se acreditará mediante la presentación de una declaración De 94.00 a 100.00% : <b>05 puntos</b> De 92.00 a menos de 94.00% : <b>03 puntos</b> De 90.01 a menos de 92.00% : <b>01 puntos</b>	(Máximo 05 puntos)	<b>05.00 puntos</b>  Presenta Declaración Jurada de componentes de insumos nacional (folios n° 79), con 98% nacional.



E	<b>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS NACIONALES:</b> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	(Máximo 05 puntos)	<b>00 puntos</b> No presenta documentos de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>95.00 Puntos</b>	
Bonificación		5% MYPE	Presenta Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor con información de MYPE, adjunta Registro Nacional de la Micro y pequeña empresa REMYPE (Folio N° 02) 4.75
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>	

**QUINTO:** Acto seguido el OEC en cumplimiento al art. 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores, según orden de prelación.

Según las bases integradas del procedimiento de selección el cual indica:

*El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 340,220.16 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE CON 16/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).*

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,351.68 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).*

*Se consideran bienes similares a los siguientes A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final fue en hojuelas, en harina o sus mezclas, crudos o precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no.*

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento.

➤ **EL POSTOR: PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C;** para acreditar la experiencia presenta los siguientes documentos:

- Presenta Contrato de suministro de bienes N° 02-2015-MPT, de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2015-MPT -1 para ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA CRUDA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, con el monto de S/ 180,928.00 soles, adjunta contrato de consorcio con 40% de participación; y Constancia de prestación de bienes N° 002-2016-SGL-MPT ; (folios del N° 38 al 47); con el cual acredita el monto de S/ 72,371.20 soles.
- Presenta Contrato de suministro de bienes n° 002-2015-MDCN-T, de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2015-MDCN-T -1; para ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con el monto de S/ 41,781.00 soles; con porcentaje de participaciones del 80%; adjunta Constancia de cumplimiento de prestación, (Folios del N° 48 al 51); con el cual acredita S/ 33,424.80 soles.
- Presenta Contrato de suministro de bienes n° 03-2015-MDP-T, de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 01-2015-MDP-T -1; con el objeto de convocatoria ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, por el monto de S/ 28,218.24 soles adjunta Constancia de Prestación (Folios N° 52 al 58).

Por lo tanto acredita experiencia en la especialidad el monto de S/ 134,014.24 soles; y declara según el Anexo N° 1 que es MYPE adjuntando Registro Nacional de la Micro y pequeña Empresa REMYPE; al tener dicha condición el postor CUMPLE con los requisitos de calificación.

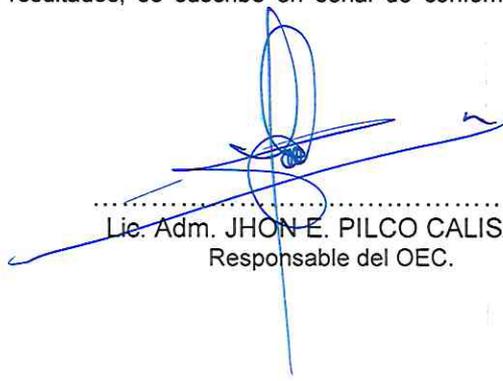
<b>POSTOR</b>		<b>PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C.</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>
<b>Requisito</b>	<b>Descripción</b>	<b>Condición</b>
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE



**SEXTO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones da como CALIFICADA la oferta del postor **PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C**; así mismo teniendo a la vista los resultados anteriores procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2022-OEC-MDAA-SEGUNDA CONVOCATORIA para ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA (1,680GR) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-TACNA; conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO (S/ )
PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C.	S/ 106,000.00 soles. (Ciento seis mil con 00/100 soles)

**SEXTO:** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se publica en el SEACE.



.....  
Lic. Adm. JHON E. PILCO CALISAYA  
Responsable del OEC.